

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Pasa a despacho del señor Juez la acción de tutela promovida por la señora ANGELA MARÍA BURBANO DÍAZ contra AMSOMITET LTDA y otros, radicada bajo el número 17001400301220220003100, y se informa que el día 16 de marzo de 2022 por parte de FIDUPREVISORA S.A se allegó oficio por el cual solicita se decrete la nulidad del presente trámite por indebida notificación, para lo cual argumenta que no se le realizó notificación del auto admisorio de la tutela ni del fallo.

-Asimismo se comunica que dentro del trámite de la referencia, este Despacho Judicial profirió sentencia de segunda instancia el día 14 de marzo de la presente anualidad.

Sírvase proveer.

Manizales, marzo 25 de 2022..

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora ÁNGELA MARCELA BURBANO DÍAZ contra COSMITET LTDA y PROINSALUD S.A PASTO, trámite al cual fueron vinculadas la UNIVERSIDAD DE CALDAS, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE MANIZALES, SECRETARÍA DE SALUD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, OFICINA DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, OFICINA DEL SISBÉN NIVEL NACIONAL y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-, FIDUCIARIA LA PREVISORA; se dispone:

AGREGAR SIN TRÁMITE la solicitud de nulidad formulada por FIRUPREVISORA SA, por cuanto la misma se formuló el día 16 de marzo de 2022 con posterioridad a la emisión de la sentencia de segunda instancia que acaeció en marzo 14 de 2022. Por lo anterior, el trámite en esta instancia ya se agotó, y en el fallo proferido ordenó la remisión del expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, a lo cual se procederá por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL C.T.O.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 28/03/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretaría

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Código de verificación: **fe878dc714069bb18bb906dcd30456fb605ac19c40f08771a84116717f6ec3ca**

Documento generado en 25/03/2022 03:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>